

PLENO ORDINARIO NÚM. 2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las trece horas del día 5 de enero de 2006, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Eduardo Balaguer Pallas, Vicesecretario del Ayuntamiento de Xàtiva, Secretario en funciones, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Siendo los presentes, la totalidad de los componentes y por tanto la mayoría exigida, superior al tercio de los que legalmente integran el Pleno, para celebrar sesión en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado reglamento, según de detalla:

ASISTENTES:

1	- D.	Alfonso	Rus	Terol
2	- D.	Vicente	Parra	Sisternes
3	- D ^a .	M ^a José	Masip	Sanchis
4	- D.	Rafael	Capuz	Aznar
5	- D.	Ramón	Vila	Gisbert
6	- D.	Antonio	Perales	Perales
7	- D ^a	María Emilia	Soro	Perona
8	- D ^a	Rosa María	Esteban	Miedes
9	- D.	José Antonio	Vidal	Piquer
10	- D ^a	Elena	Llopis	Arnero
11	- D.	Juan Carlos	Crespo	Badía
12	- D.	Jorge	Herrero	Montagud
13	- D.	Ramón	Ortolá	Mestre
14	- D.	Ildefonso	Suarez	Garrido
15	- D ^a .	Mar	Vicent	García
16	- D.	Tomás	Fuster	Bellido
17	- D.	Rafael	Llorens	Gozalbes
18	- D.	Roger	Cerda	Boluda
19	- D.	Vicent	Caballero	Hidalgo
20	- D.	José	Martínez	Alventosa
21	- D ^a .	Cristina M ^a	Suñer	Tormo

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria de la sesión.

1º.- SOBRE INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.

Por el Secretario se dio cuenta de los siguientes asuntos de interés municipal:

Resolución de Alcaldía número 1.207, de 7 de diciembre de 2005, que dice textualmente:

“Debiendo ausentarme de la localidad, desde el día 9 hasta el 11 de diciembre de 2005, por razones personales, y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde, desde el día 9 hasta el 11 de diciembre de 2005, ambos inclusive, en el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes, para realizar las funciones de Alcalde.

Segundo.- La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Como cuestión previa D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià, solicita una explicación sobre el motivo por el cual no comienza el orden del día de la sesión con la aprobación del acta de la anterior. Termina su intervención manifestando la ilegalidad que tal hecho constituye y la reserva de derecho a impugnar la convocatoria.

Por su parte el señor Alcalde explica que la proximidad de fecha entre la sesión ordinaria y la extraordinaria de diciembre impidió la preparación del borrador del acta de esta última y que la revocación de la prórroga de aquella responde a la conveniencia de celebrar en un mismo día las dos sesiones previstas evitando así duplicar el abono de dietas por asistencia.

D. Ildfonso Suarez Garrido, por el Grupo Socialista, manifiesta que la sesión extraordinaria requerida por los grupos de la oposición se celebró el día 5 de enero por voluntad única del Sr. Alcalde ya que se disponía de un holgado plazo de quince días para convocarla.

De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, quedó enterado.

2º.- EXPTE.NUM. 864/2005, CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS “CONSTRUCCION DE LA CIUDAD DEL DEPORTE EN XATIVA”: APROBACION DE LAS BASES TECNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat Valenciana y este Ayuntamiento el 24 de mayo de 2005, cuyo objeto es precisamente la Construcción de la ciudad del deporte, mediante el que la Administración Autonómica se compromete a la aportación de 2.565.709,23€ para financiar la citada inversión.

Vistas las Bases Técnicas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales a las que se debe ajustar el Anteproyecto a presentar por los licitadores en fase de concurso.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares para la contratación, mediante concurso con procedimiento abierto, de los trabajos de elaboración de proyecto y ejecución de las mencionadas obras. La utilización de esta modalidad de contratación viene motivada por el hecho de que las características de las obras permiten anticipar diversos tratamientos de trazado, diseño y presupuesto.

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la financiación del contrato se ajustará al ritmo requerido en la ejecución de la prestación, debiendo adoptarse a este fin por el órgano de contratación las medidas que sean necesarias al tiempo de la programación de las anualidades y durante el periodo de ejecución. En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 125.4 del citado Texto Refundido y el artículo 88 del Reglamento que lo desarrolla, se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, en el momento en el que se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2005.

Abierto debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià, en referencia a la revocación de la resolución de señalamiento de sesión ordinaria del pleno para el segundo jueves del mes de enero, manifiesta que queda evidenciado que había asuntos para tratar lo que demuestra que se cambian los plenos al libre albedrío del Sr. Alcalde. Añade que vota en contra de la propuesta porque es el proyecto del Partido Popular y porque no se le ha dado ninguna información.

D. José Martínez Alventosa, anuncia que se abstendrá. Reprueba al señor Alcalde en su afirmación relativa al supuesto interés económico de la oposición por las asistencias a pleno. Agradece que la celebración del Pleno ordinario haya recaído, finalmente el día 5 de enero ya que, dice el día 12 del mismo mes no hubiera podido asistir.

D. Vicente Caballero Hidalgo, por el grupo municipal socialista, manifiesta que se abstendrá. Entiende que al igual que se han consensuado las necesidades deportivas con los clubes setabenses, debiera haberse hecho lo propio con los grupos de la oposición. Considera que las bases técnicas de la Ciudad del Deporte son sustancialmente peores que las del servicio de limpieza. Que los criterios son difusos y subjetivos. Que el presupuesto inicial, cifrado en 9 millones de euros, se convertirá en mucho más, lo que significa una cantidad considerable. Que la financiación está muy en el aire e

irá con cargo a la venta del PMS. Respecto de los criterios señalados para la adjudicación no entiende como puede medirse el diseñador, o la experiencia del equipo redactor, o las mejoras. Con ello parece que se valoren las propias deficiencias del proyecto lo cual, dice, carece de sentido. Entiende que al final lo decidirá todo la mesa de contratación y la Junta de Gobierno Local. Considera que se han olvidado de deportes como Squash, o instalaciones como la piscina cubierta. Que la idea de la ciudad del deporte era una propuesta del PSOE. Que a la postre acabará siendo un proyecto faraónico y propio de Alfonso Rus. Que la financiación es ficticia y terminará alargándose eternamente su total satisfacción. Que el Ayuntamiento quedará en quiebra técnica. Que pese a no haber habido consenso y a faltar instalaciones básicas su grupo es favorable a la construcción de una Ciudad Deportiva.

Toma la palabra D. Vicente Parra Sisternes por el grupo municipal del Partido Popular, se dirige a D^a Cristina M^a Suñer Tormo, recrimina su afirmación de que sea el proyecto del Partido Popular cuando lo que se licita es el propio diseño del proyecto. Igualmente recrimina su afirmación relativa a la falta de información cuando, según explica, la comisión informativa de obras estuvo convocada desde el día 19 de diciembre y, desde entonces hasta la fecha, estuvo a su disposición el expediente sin que, dice, lo haya estudiado. A continuación se dirige a D. Vicent Caballero Hidalgo, opina que si conocía el proyecto desde el día que se expuso a los clubes podía haber aportado aquellas ideas que creyera conveniente. Explica que el procedimiento de licitación seleccionado pretende, sobre un espacio concreto y necesidades básicas, que se ofrezcan ideas, entre ellas squash o trinquet o cualquiera otra susceptible de ser valorada. Por ello, dice, es determinante en la valoración el factor diseño.

En segundo turno de palabra D^a Cristina M^a Suñer Tormo insiste en que no se le ha dado participación. Dice que está en contra del proyecto por no ser participativo. Que es para el propio lucimiento personal del Partido Popular.

D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida-L'Entesa apunta que todas las propuestas que se hacen desde los grupos de la oposición son sistemáticamente rechazadas desde el equipo de gobierno.

D. Vicent Caballero Hidalgo, aclara que su crítica al pliego de condiciones no iba dirigida a los funcionarios que lo han redactado materialmente sino a las directrices recibidas desde los responsables políticos. Que la buena prueba está en la diferencia de objetividad potencial entre el pliego de la Ciudad del deporte y el de la limpieza de edificios. Igualmente critica el hecho de no permitirse a la oposición integrar la Mesa de Contratación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde. Manifiesta, en referencia a una alusión anterior, que su salario desde 1995 no ha experimentado incremento alguno y que deviene del señalado por su predecesor en el cargo. Respecto de la Ciudad del deporte considera frívola la afirmación de que sea el proyecto de Alfonso Rus. Explica que cuenta con el apoyo de sus concejales y que se ha dado participación a todos los colectivos de la Ciudad. Que se han escuchado muchas sugerencias las cuales tratará de recoger en el documento definitivo. Que el proyecto no es del PSOE ni de Rus sino de Xàtiva y fruto del consenso. Que prometió que se haría una ciudad deportiva y cumplirá su promesa.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular), un voto en contra (el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià) y ocho abstenciones (los votos de los siete Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista y el voto del Concejala integrante del Grupo Esquerra Unida- L'Entesa) ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la contratación, mediante concurso con procedimiento abierto, de los trabajos de elaboración de proyecto y ejecución de las obras relativas a la Construcción de la Ciudad del Deporte de Xàtiva, aprobando el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, así como las correspondientes Bases Técnicas redactadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.2 del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de contratación. El plazo para la presentación de proposiciones será de cincuenta dos días naturales a partir de la remisión del preceptivo anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. En el anuncio de licitación que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, se hará expresa mención al día en el que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

3º.- EXPTE.NUM. 885/2005, CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACION DEL SERVICIO "LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES": APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Visto el expediente instruido para la contratación, mediante concurso con procedimiento abierto, de la prestación del servicio de "Limpieza de Edificios e Instalaciones municipales de la ciudad de Xàtiva", en el que consta el Pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse la preparación, adjudicación, y desarrollo del contrato así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y un Anexo de las Fichas descriptivas de las instalaciones.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas respecto del contrato de servicios y, concretamente, el artículo 203.2 que exige anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas cuando la cuantía del contrato, excluido el IVA, sea igual o superior a 214.326 €

Considerando que en la partida 442.22714 del Presupuesto Municipal del presente ejercicio ("Medio ambiente; limpieza de edificios municipales"), existe consignación por importe de 650.000,00 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2005, proponiendo al Pleno la aprobación de los indicados Pliegos.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencià y D. José Martínez Alventosa del grupo municipal Esquerra Unida. L'Entesa manifiestan su intención de abstenerse.

D, Ildfonso Suarez Garrido, aplaude las bondades del pliego de condiciones y considera que sus planteamientos económicos son razonables. Añade que conoce la existencia de un compromiso por mantener al personal contratado del Ayuntamiento y que, salvando alguna pequeña cuestión y reiterando que es un pliego muy objetivo, manifiesta su voto a favorable.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular y los siete votos de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià y el voto del Concejala integrante del Grupo Esquerra Unida- L'Entesa) ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la contratación, mediante concurso con procedimiento abierto, de la prestación del servicio de "Limpieza de Edificios e Instalaciones municipales de la ciudad de Xàtiva".

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse la preparación, adjudicación, y desarrollo del contrato así como el Pliego de condiciones Técnicas y el Anexo de las Fichas descriptivas de las instalaciones, que estipula un plazo de duración de dos años, a contar desde la formalización del contrato, siendo susceptible de prórroga hasta un máximo de cuatro años.

Tercero.- Proceder a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y disponer la apertura el procedimiento de adjudicación. El plazo para la presentación de proposiciones será de cincuenta dos días naturales a partir de la remisión del preceptivo anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. En el anuncio de licitación que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, se hará expresa mención al día en el que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Ante la situación general de la plantilla de personal del Ayuntamiento y, en particular, del personal auxiliar adscrito a la Secretaria General (disfrute de licencia por asuntos particulares), no resulta posible poner de manifiesto y dar cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria (1 de diciembre de 2005) hasta la próxima convocada (5 de enero de 2006), por lo que dicho cumplimiento, junto con las que "ex novo" se generen, se hará efectivo en la siguiente sesión prevista, de conformidad con el calendario de sesiones para el día 2 de febrero de 2006.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Asistiendo la sesión número suficiente para adoptar la urgencia y tratar asuntos no incluidos en el Orden del Día, a tenor de lo previsto en el art. 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el Sr. Presidente se sometió a la consideración de los miembros asistentes, el declarar la

urgencia y pasar a tratar el siguiente asunto no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión:

5º.1.- MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA UBICACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD.

D. Vicente Parra Sisternes, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, motiva la urgencia de la moción presentada “In Voce” y explica la conveniencia de su aprobación en relación con la necesidad de facultar a la Junta de Gobierno Local para cambiar la ubicación de la Residencia de la 3ª edad, del sector Mezquita a los terrenos dotacionales de uso asistencial existentes enfrente del Pabellón de volei.

Y el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular), ninguno en contra y nueve abstenciones (los votos de los siete Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, el voto del Concejale integrante del Grupo Esquerra Unida- L’Entesa y el voto de la Concejale integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià) acuerdan conferir la urgencia a la moción de referencia.

Abierto el debate sobre el fondo del asunto toma la palabra Dª Cristina Mª Suñer Tormo, manifiesta su intención de votar en contra.

Seguidamente el Concejale D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida- L’Entesa, anuncia que se abstendrá.

D. Ildelfonso Suarez Garrido, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en precedentes anteriores no se ha aprobado la urgencia aduciendo que se dictamine previamente por comisión informativa. Considera que no se debería decidir nada sin los previos informes técnicos. Entiende que la construcción de la residencia se ha retrasado mucho y que bien podría esperar un poco más a que se disponga de todos los datos. Aclara que no está en contra de la moción sino de la premura con que se presenta.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular), un voto en contra (el de la Concejale integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià) y ocho abstenciones (los votos de los siete Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, el voto del Concejale integrante del Grupo Esquerra Unida- L’Entesa) ACUERDA LO SIGUIENTE:

Único.- Aprobar y hacer propia la moción “In Voce” presentada por D. Vicente Parra Sisternes, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular y, en consecuencia, ordenar al Departamento de Gestión Patrimonial que inicie los tramites precisos para resolver, previa emisión de los informes oportunos, la procedencia de la permuta de los terrenos objeto de concesión administrativa para la construcción de una residencia de la tercera edad, de los originarios sitios en suelo dotacional en el sector Mezquita, por los propuestos por el concesionario, sitios en suelo dotacional de uso asistencial entre la carretera Xàtiva-Manuel, el ferrocarril Xàtiva-Alcoi y la prolongación de Av. La Ribera,

facultando ampliamente a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que en derecho sean procedentes.

En todo caso, de la adopción de dichos acuerdos deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

DªCristina Mª Suñer Tormo,

- a) Pregunta a Dª Rosa Mª Esteban Miedes, Concejala delegada de Feria y Fiestas sobre el motivo por el cual la publicidad sobre las actividades de Navidad no se había hecho en valenciano.

Dª Rosa Mª Esteban Miedes, le manifiesta su intención de contestar en la próxima comisión, aunque apunta que la mayoría de la publicidad se ha hecho en valenciano.

- b) Pregunta a D. Vicente Parra Sistenes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo sobre si existe denuncia presentada al Ayuntamiento por vertido ilegales, aguas residuales.

D. Vicente Parra le contesta que tal vez haya algo pero que lo desconoce.

- c) Pregunta nuevamente a D. Vicente Parra Sisternes, sobre el motivo por el que el Consorcio para la gestión de residuos del Area 2 no se constituye y está bloqueado.

D. Vicente Parra Sistenes, le manifiesta que contestará en la próxima sesión.

- d) Pregunta al Sr.Alcalde si considera compatible la Ciudad Socio-Sanitaria con las instalaciones de ocio adyacentes.

El Sr. Alcalde le dice que contestará en el próximo pleno.

D. José Martínez Alventosa

Pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de las gestiones con el Ministerio de Fomento, en relación con el 1% de las obras del AVE.

El Sr. Alcalde dice que ya contestará.

D. Ildfonso Suarez Garrido

- a) Respecto de la pregunta anterior formulada a D. Juan Carlos Crespo Badía, sobre la mercantil IMPURSA, éste responde:

- Que en noviembre de 1998 se adjudicó el contrato
- Quedan 3 años de vigencia.
- Que el contrato cubre toda la publicidad y señalización en terreno público.

- Que en terreno privado rige el PGOU y las condiciones pactadas entre particulares.
- b) Ruega que se regulen las condiciones de publicidad desde el punto de vista urbanístico.
- c) Ruega se le facilite información sobre la ordenanza que regula la instalación de postes y la señalización.

D. Rafael Llorens Gozalbes

- a) Se dirige a D^a Marian Soro Perona, solicitándole que se arregle el reloj de “Els quatre cantons”
D. Marián Soro Perona explica que el reloj no es de propiedad municipal.
D. Rafael Llorens Gozalbes, replica a la Concejala argumentando que si es de propiedad municipal y exhibe un certificado de aceptación plenaria de la cesión realizada en su día.
Toma la palabra la Concejala D^a Elena Llopis Arnero. Clarifica que pese que el reloj no está inventariado como de propiedad municipal se están haciendo gestiones para arreglarlo e incorporarlo a dicho Inventario.
- b) Se dirige al Sr. Alcalde y ruega que respecto a la Ciudad Socio-Sanitaria se replantee la ubicación idónea de la Discoteca Apache.
El Sr. Alcalde contesta que cuando el Ayuntamiento disponga la enajenación de los aparcamientos del parking volei y de los terrenos dotacionales a los que da frente la actividad adolecerá de plazas de aparcamiento de las que actualmente disfruta viéndose abocada a replantear su futura ubicación.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS CATROCE HORAS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE Y CERTIFICO,

EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,**